

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0323-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 22 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0041-2019-UNHEVAL-VRI, manifiesta que el día viernes 22 de marzo de 2019, no podrá asistir a su centro de labores por motivos familiares; en ese sentido solicita se le conceda el permiso correspondiente, a cuenta de vacaciones pendiente. Asimismo, solicita encargar las funciones de la Vicerrectoría de Investigación al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure su ausencia;

Que el inciso bb) del artículo 171 del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece *autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación;*

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2207-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**


- 1° **CONCEDER** licencia a cuenta de vacaciones al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el **20 de marzo** de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECTOR  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRIInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA  
URH-SUEyC  
File  
Archivo

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

